



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 347 -2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 04 JUN 2013

VISTO:

El Oficio N° 012-2013-CRU/JP, de fecha 20 de mayo de 2013 y La Carta N° 027-2013-RLCRU/RL, de fecha 27 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Amazonas, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos establecidos en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y documentos de gestión que la regulan.

Que, en ese contexto, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0112-2012-G.R.AMAZONAS/CEP, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 065-2012-G.R.AMAZONAS/CEP, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 009-2013-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 14 de enero de 2013, con el **CONSORCIO RÍO UTCUBAMBA** conformado por COORPORACION LIRA SAC y GALECIO BOBADILLA CASAS, para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Cuenca del Río Utcubamba, Provincia de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua y Utcubamba de la Región Amazonas", por el monto de S/ 198,664.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Carta N° 027-2013-RLCRU/RL, de fecha 27 de mayo de 2013, el Sr. Jorge L. Lino Ramírez representante legal del CONSORCIO RIO UTCUBAMBA, solicita la Ampliación de Plazo, amparándose en el Artículo 175 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Que, con Informe N° 070-2013-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-ADV, de fecha 28 de mayo de 2013, el Ing. Arturo E. de la Cruz Vizcarra en calidad de evaluador da opinión que la Ampliación de Plazo solicitada por el CONSORCIO RIO UTCUBAMBA, NO ES PROCEDENTE, debido a que el consultor carece de documentación sustentatoria; así mismo no consigna la causal de su pedido en concordancia con el Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y por otro lado; se desconoce la finalización del hecho generador, por lo que deberá ser sustentado con las comunicaciones que debió remitir al Gobierno Regional en su oportunidad.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 347 -2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GGR

Por las consideraciones procedentes y estando en las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 307-Gobierno Regional Amazonas/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional Amazonas y Facultades Otorgadas Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011-GRA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2012-Gobierno Regional Amazonas/PR, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo al Contrato de Gerencia General Regional N° 009-2013-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 14 de enero de 2013, suscrito con el Consultor CONSORCIO RIO UTCUBAMBA, conformado por COOPORACION LIRA SAC y GALECIO BOBADILLA CASAS, para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Cuenca del Río Utcubamba, Provincia de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua y Utcubamba de la Región Amazonas", por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y al Consultor CONSORCIO RIO UTCUBAMBA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

